



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

1448

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N°001-2015-C.M.E.AA.VV.V.H.BSH de fecha, 03 de noviembre de 2015, con expediente N°9482 de fecha 04 de noviembre de 2015, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS EMPRENDEDORAS"**, ubicado en Jr. Las Dalias Mz. H Lt. 37-A.A.V.V. Vista Hermosa, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, mediante acción democrática de fecha 25 de agosto de 2015, el **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS EMPRENDEDORAS"**, ubicado en Jr. Las Dalias Mz. H Lt. 37-A.A.V.V. Vista Hermosa, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que, solicitan su reconocimiento municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 001-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 07 de enero de 2016, manifiesta que la nueva Junta Directiva, **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS EMPRENDEDORAS"**, ubicado en Jr. Las Dalias Mz. H Lt. 37-A.A.V.V. Vista Hermosa, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°003-2015-MDBSH/GM, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 08 de enero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la nueva junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS EMPRENDEDORAS"**, ubicado en Jr. Las Dalias Mz. H Lt. 37-A.A.V.V. Vista Hermosa, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;



Gonzalo G. Gonzales Conzales  
 Alcalde  
 C.A.S.M. N° 237





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

447



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, a partir del 08 de enero de 2016 al 08 de enero de 2017, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LAS EMPRENDEDORAS", ubicado en Jr. Las Dallas Mz. H Lt. 37-A.A.V.V. Vista Hermosa, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:



N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. EFITA DEL AGUILA GUERRA	80255347
02	VICEPRESIDENTE	SRA. DIANA ABAD ORDOÑEZ	77124824
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ANGELA DEL PILAR CEOPA PINCHI	70161224
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. IBONI CORDOVA SANGAMA	40282194
05	ALMACENERA	SRA. NIRIOLI PINEDO MARICHI	05631592
06	FISCAL	SRA. ARELI LUDGARDA CORDOVA RIOS	45818221
07	SECRETARIA DE DEPORTES	SRA. VERENISE BARDALEZ VASQUEZ	70165839
08	VOCAL	SRA. JANY AREVALO TUANAMA	46627597

Gonzalo G. Gonzales-Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.B.I. N° 137

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE**, su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para suatención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO: PROMOVER**, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR**, las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*Hildebrando García Paredes*  
 Hildebrando García Paredes  
 ALCALDE ENCARGADO